

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **CARLOS MARIO JIMENEZ TANGARIFE** identificado con cédula de ciudadanía N° **70.434.263** y **DEYNER ANDRES CARDONA GUISAO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.040.360.489, la Resolución **No. 200-03-20-99-1971** del 17 de Diciembre de 2014 "Por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones".

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 200-165128-126/2012, mediante el cual se declaró responsables a los señores CARLOS MARIO JIMENEZ TANGARIFE identificado con cédula de ciudadanía N° 70.434.263 y DEYNER ANDRES CARDONA GUISAO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.040.360.489, a consecuencia de los cargos formulados en virtud de Auto N° 200-03-50-05-0157-2012 del 23 de julio de 2012 sancionándolo con el DECOMISO DEFINITIVO del material forestal correspondiente a: 21m³ de madera en elaborado de las especies Cedro (*Cedrela Odorata*) y Roble (*Tabebuia Roseau*). Avaluados en la suma de seis millones cuatrocientos once mil setecientos cincuenta pesos m.l (\$ 6.411.750) con ocasión a la infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 51,223,224 y 245 del Decreto Ley 2811 de 1974 "Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente", y los artículos 74 y 80 del Decreto 1791 de 1996 " Régimen de aprovechamiento forestal", por aprovechamiento y movilización de productos forestales sin los permisos y/o autorizaciones de Ley.

SEGUNDO: Ordenar la Inscripción de los señores CARLOS MARIO JIMENEZ TANGARIFE identificado con cédula de ciudadanía N° 70.434.263 y DEYNER ANDRES CARDONA GUISAO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.040.360.489, en el Registro único de infractores Ambientales (RUIA), de conformidad con la Resolución 200-03-20-04-908-2013 de 8 de julio de 2013.

TERCERO: Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del aviso según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director General



AVISO

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

PRT/

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma

Revisado por Gabriel Jaime Valencia Prieto Proyecto Erika Vélez Expediente 200165128-126/12